

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

2867 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Tarragona sobre la aprobación del pliego de prescripciones particulares del servicio portuario básico de remolque en el puerto de Tarragona.*

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en su sesión de 20 de enero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la propuesta formulada por el Director de la Autoridad Portuaria de Tarragona sobre el contenido del Pliego de Prescripciones Particulares que establece las condiciones específicas para la prestación del servicio portuario básico de Remolque en el Puerto de Tarragona.

Atendido lo que dispone el art. 65 y concordantes de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, sobre el contenido y tramitación de los expresados Pliegos de Prescripciones Particulares de los servicios básicos.

Atendido que se ha cumplimentado el trámite reglamentario previsto.

Atendido lo que dispone el art. 40.5 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, sobre competencias del Consejo, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario básico de Remolque en el Puerto de Tarragona conforme a la propuesta.

2º- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Tarragona y en el BOE para general conocimiento.”

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo que prevén los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien puede interponerse recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo que prevé el artículo 116 de la citada Ley y el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante la Sala Contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la recepción de la notificación, sin perjuicio que pueda interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

Así mismo, se hace público para general conocimiento que el contenido íntegro del expresado Pliego de Prescripciones se encuentra publicado en la web: [www/porttarragona.cat](http://porttarragona.cat).

Tarragona, 26 de enero de 2009.- Josep Anton Burgasé i Rabinad, Presidente.

ID: A090004872-1